
CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE Administrador de Sistemas Informáticos

BASES

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

A la plaza objeto de esta convocatoria le corresponden la gestión de sistemas informáticos, así como el desarrollo de aplicaciones informáticas.

Se debe tener capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, buenas relaciones en un entorno laboral, capacidad de adaptación al cambio y proactividad.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española
- b) Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- c) Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado con el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho
- d) Ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar

Titulación: Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos y Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Experiencia profesional previa mínima de tres años en:

- Gestión de sistemas informáticos
 - Altas/bajas/modificaciones cuentas de correo
 - Gestión de servicios y electrónica de red LAN
 - Gestión de servicios de internet (DNS, e-mail, web, etc.)
 - Gestión de recursos de red, HW y SW
 - Gestión de copias de seguridad
- Mantenimiento de equipos y soporte a usuarios
 - Configuración HW y SW de equipos de usuario
 - Soporte a usuarios 24x7
 - Soporte de impresoras
 - Gestión de teléfonos y centralita

- Inventario de equipos informáticos
- Cableado de red de voz y datos en instalaciones
- Configuración de comunicaciones de contadores de energía (Circutor, Landis)
- Configuración de cámaras IP de vigilancia (Axis, Mobotix)
- Configuración de dispositivos de LANTV (Amino, Ikusi)

Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

Carecer de antecedentes penales.

3. ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

SOLICITUDES

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, al correo electrónico empleo_ingenieria@iter.es, indicando en el asunto “Ref: Sistemas”.

En dicha solicitud, además de indicar la intención de participar en el proceso selectivo, se debe adjuntar la documentación acreditativa de los requisitos indicados en el punto anterior.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar el correo electrónico indicando los siguientes datos: NIF/NIE, nombre y apellidos, fecha y ciudad de nacimiento, correo electrónico, teléfono de contacto, titulación académica y ciudad de residencia.

Deberán adjuntar al correo la siguiente información:

- Currículum vitae con foto actualizada
- Documentación acreditativa de la titulación académica, según capítulo 2
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, en los casos que aplique

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de selección, se publicará en la web del ITER (www.iter.es), en la sección “empleo”.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo” de la web de ITER (www.iter.es).

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a los aspirantes a realizar las entrevistas personales que se considere oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo efectuada.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 2 fases:

- 1) Valoración de CV
- 2) Entrevista personal

VALORACIÓN DE CV (ELIMINATORIA)

Valoración objetiva del currículum en función de:

Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos	2 puntos
Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	2 puntos
Experiencia profesional (máximo de 5 puntos)	5 puntos
Nivel de idiomas	1 punto

*En caso de disponer de varias titulaciones, se tendrá en cuenta aquella que aporte mayor puntuación a la candidatura

La puntuación mínima necesaria para superar esta fase se establece en 6 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos candidatos que hayan superado la fase anterior serán entrevistados por un comité de selección.

En la entrevista se permitirá a los candidatos comentar la información presentada en el CV, demostrar su capacidad de expresión, así como valorar sus intereses particulares.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Al finalizar las 2 fases del proceso de selección se obtendrá una puntuación final para cada candidato:

- Valoración de CV: 30%
- Entrevista personal: 70%

El comité de selección confeccionará una lista ordenada de todos los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar ambas fases. Esta relación se publicará en la sección de "Empleo" de la web de ITER.

La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el candidato idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso.

El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista.

6. NOMBRAMIENTO

El aspirante aprobado será citado en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

7. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo ITER, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con las empresas del Grupo, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, la existencia de un vicio del consentimiento por parte del Grupo ITER.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Si Ud. no nos comunica expresamente lo contrario, la información que nos entregue podrá ser cedida a otras empresas del Grupo ITER y a empresas que colaboran con nuestra organización con la misma finalidad por la que se solicita en este documento. También se destinará para desarrollar y mejorar las actividades vinculadas a los servicios que prestamos.